

## MINISTERIO DE EDUCACION

REGION VI

NOTIFICACION

Se hace conocer por este medio, al Sr. FERNANDEZ, MARCELO GUSTAVO, DNI N° 17.668.874 administrativo cat. 3 titular, Progr. 1 Activ. 3, Función 46, de la Sede Regional VI del Ministerio de Educación, por no registrarse el domicilio real del interesado que, conforme el Art. 56° de la Ley N° 8525/79, se correrá vista por el término de dos días hábiles a partir de la notificación por este medio, por ante la Mesa de Entradas y Salidas - Reg. VI - Gaboto 450 - Rosario según lo previsto por el Art. 32° del Decreto N° 10204/58, a los fines de que efectúe descargo atento a las inasistencias a sus tareas desde el 24/09/04 (Expte. N° 00416-0069348-1 y, agregado Expte. N° 00416-0071748-2 y agreg. a cuerda floja Expte. N° 00416-0068153-4). Dirección Regional VI Rosario, 03/08/05.

S/C 22776 Ag. 26 Ag. 30

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente LA SALTEÑA S.R.L., Cuenta N° 021-287873-8 con domicilio fiscal en calle San Martín 1876 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y/o BRESSAN Adriana Esther, L.C. Nro. 5.918.663, con domicilio particular en calle San Martín 5287 P.A. de la ciudad de Rosario, en carácter de socio gerente y responsable solidario de conformidad a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.), por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución NI 2272-5/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0253577-2 "LA SALTEÑA S.R.L.". Rosario, 4 de Noviembre de 2002.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos sobre base cierta en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente LA SALTEÑA S.R.L., Cuenta N° 021-287873-8; y/o JULIAN Hugo Esteban y/o BRESSAN Adriana Esther; en carácter de socios gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif.) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 28 a 30 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle: Cuenta N° 021-287873-8

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2001/08 a 12	2.196,40	869,38	1.717,56	4.783,34
Ing. Brutos 2002/01 a 06	1.869,29	418,91	1.461,75	3.749,95
Total General	4.065,69	1.288,29	3.179,31	8.533,29

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Art. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 8.533,29 (Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 29/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5. del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de

confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Carlos A. Didesidero  
Administrador

Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Ag. 26 Set. 11

S/C

22774

Por disposición de la Señora Administradora de la Regional Rosario, se notifica al contribuyente EVA CARBONARI DE GIORGIO, Cuenta Nº 021-130949-5 con domicilio fiscal en calle Mendoza 5589 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Individual Nº 201/05 dictada en Autos caratulados: Expediente Nº 13302-0073469-8 y agregado Nº 13302-0079060-5 GIORGIO E CARBONARI DE”.

Santa Fe, 17 de Mayo de 2005. VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2098-7/98 de Administración Regional Rosario por la Sra. EVA CARBONARI de GIORGIO, en su carácter de titular de la cuenta Nº 021-130949-5 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Mendoza 5589 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Requerir a la señora EVA CARBONARI de GIORGIO dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 2.940,47 (pesos dos mil novecientos cuarenta con 471/00) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 02 a 04/98 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Resolución Gral. Nº 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por el Dpto. Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Control Fiscal Interno de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 66 y que forma parte de la presente,

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23º Inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Control Fiscal Interno- Dpto. Grandes Contribuyentes, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	MULTAS CALIFICACION - % - MONTO	RECARGOS E INTERESES	TOTALES
Imp. S/Ing.Brutos Per. 1998/02	224,13		573,02	797,15
Imp. S/Ing.Brutos Per. 1998/03	223,94		566,26	790,20
Imp. S/Ing.Brutos Per. 1998/04	224,15		560,07	784,22
Multa Omisión IB Per. 1998/02		Art.4 Res.04/98-40% \$ 89,66		89,66
Multa Omisión IB Per. 1998/03		Art.4 Res.04/98-40% \$ 89,58		89,58
Multa Omisión IB Per. 1998/04		Art.4 Res. 04/98-40% \$ 89,66		89,66
Multa Deb.Form.IB Per.1998/02(Res.6/93)		\$ 100,00		100,00

Multa Deb.Form.IB Per 1998/03(Res.6/93)		\$ 100,00		100,00
Multa Deb.Form.IB Per.1998/04(Res.6/93)		\$ 100,00	100,00	
<b>TOTALES</b>	672,22	568,90	1.699,35	2.940,47

C.P.N. Manuel A. Villaabril  
 Administrador Provincial De Impuestos  
 Ag. 26 Set. 1

S/c 22771

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma CARRIZO, Roberto Luis, cuenta N° 021-310564-8, con domicilio fiscal en calle Mendoza N° 2654 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 866-0/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0439834-0 "CARRIZO ROBERTO LUIS" Rosario, 24 de Mayo de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre Los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley N° 5110, practicados al contribuyente CARRIZO, Roberto Luis, cuenta N° 021-310564-8, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 18 a 27 y 35 a 41 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General 04/98 y de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. Brutos: Año 2001: 02	10,50	15,34	7,86	33,70
I. Brutos: Año 2002: 03 al 12	1.460,45	1.362,94	1.093,87	3.917,26
I. Brutos: Año 2003: 01 al 12	1.958,20	1.006,67	1.466,69	4.431,56
I. Brutos: Año 2004: 01 al 12	1.114,11	231,11	834,46	2.179,68
I. Brutos: Año 2005: 01 al 04	108,30	2,33	81,11	191,64
I. Brutos: Pagos f/término: Años 2000: 12; 2001: 01 a 12; 2002: 01,02, 10,11 y 12; 2003: 05		46,81		46,81
Aportes Soc.: Año 2002: 3 a 9, 11 y 12	362,10	349,64	203,64	915,38
Aportes Soc.: Año 2003: 1 a 4, 6 a 12	482,67	240,18	271,45	994,30
Aportes Soc.: Año 2004: 01 al 12	298,37	69,50	167,80	535,67
Aportes Soc.: Pagos f/término: Años 2001: 02 a 12; 2002: 01, 02, 10 a 12; 2003: 05		24,31		24,31
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.794,70</b>	<b>3.348,73</b>	<b>4.126,88</b>	<b>13.270,31</b>

ARTICULO 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículos 54 y 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 13.270,31 (Pesos: TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 311/00) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo  
 Administradora Regional Rosario

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma HEIZ NESTOR FABIAN, cuenta N° 021-281771-1, con domicilio fiscal en calle Lisandro de la Torre N° 1100 de la ciudad de Arroyo Seco Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1125-3/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0297796-7 "HEIZ NESTOR FABIAN" Rosario, 08 de Julio de 2005.

VISTO:.... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Confirmar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, Intereses y Multas, correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicadas al contribuyente HEIZ NESTOR FABIAN, cuenta N° 021-281771-1, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 47-48 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Artículos 44 y 45 del Código Fiscal (T.O. 1997) y el art. 5º de la Resolución 04/98 y de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing.Brutos	1998/01 a 07- 10 a 12	270,00	662,01	269,94	1.201,95
Ing.Brutos	1999/01 a 12	324,00	678,20	323,93	1.326,13
Ing.Brutos	2000/01 a 12	324,00	561,59	323,93	1.209,52
Ing.Brutos	2001/01 a 12	324,00	445,00	323,93	1.092,93
Ing.Brutos	2002/01 a 12	324,00	322,15	323,93	970,08
Ing.Brutos	2003/01 a 12	324,00	183,39	323,93	831,32
Ing.Brutos	2004/01 a 12	324,00	74,82	323,93	722,75
Ing.Brutos	2005/01 a 04	108,00	7,07	107,96	223,03
TOTAL GENERAL		2.322,00	2.934,23	2.321,48	7.577,71

ART. 2º - Requerir al citado contribuyente, HEIZ NESTOR FABIAN dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 7.577,7 10 (Pesos: Siete mil quinientos setenta y siete con 71/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5º del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo  
Administradora Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Ag. 26 Set. 1

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.R.L., Cuenta N° 021-256250-1 con domicilio fiscal en calle Av. Godoy 3576 de la ciudad de Rosario, y/o Sosa Eduardo Augusto, con domicilio particular en calle Dorrego 3209 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socio gerente de la firma y responsable solidario conforme a lo establecido

en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997) y sus modificaciones, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1211-3/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0289753-5 " EQUIP IND Y COM PEHUEN S.R.L. Y/O "

Rosario, 22 de Julio de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Determinar de oficio sobre base presunta para los períodos 09/00 a 12/03, los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.R.L. Cuenta Nro. 021-0256250-1, y/o Sosa Eduardo Augusto, con domicilio particular en Calle Dorrego 3209, en su carácter de socio gerente de la firma y responsable solidario conforme a lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997) y sus modificaciones, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 118 a 130 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 y 44 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al artículo 5º de la Resolución General Nº 04/98 y art. 1º inc. d de la Resolución Nro. 06/93 respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS</b>	<b>DIFERENC. DE IMPUESTO</b>	<b>RECARGOS E INTERESES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>TOTALES</b>
Ingresos Brutos 09 a 12/00	13.997,35	22.508,91	12.874,76	49.381,02
Ingresos Brutos 01 a 12/01	46.475,31	63.965,18	42.747,99	153.188,48
Ingresos Brutos 01 a 12/02	82.064,77	79.598,41	75.483,12	237.146,30
Ingresos Brutos 01 a 12/03	97.007,47	55.001,51	89.227,49	241.236,47
Ap. Sociales Ley 5110 10 a 12/00	185,75	296,28	92,97	575,00
Ap. Sociales Ley 5110 01 a 12/01	689,92	944,35	345,30	1.717,28
Ap. Sociales Ley 5110 01 a 12/02	689,92	682,06	345,30	1.422,44
Ap. Sociales Ley 5110 01 a 12/03	689,92	387,22	300,00	300,00
Infracción a los Deberes Formales			300,00	300,00
<b>TOTALES</b>	<b>241.800,41</b>	<b>223.383,92</b>	<b>221.762,33</b>	<b>686.946,56</b>

ART. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 686.946,56 (Pesos: Seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 56/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de intereses por falta de pago en término y de lo establecido en el artículo 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, quede subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Jacobo Mario Cohen  
A/C Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Resolución Interna Nº 030/04  
Ag. 26 Set. 1

S/C

22775

